

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que Doña MARIA HERMOSILLA ZAMORANO, Directora del Liceo "Portal de La Cisterna, y a fin de regularizar reconocimiento de horas extraordinarias, previa revisión de los antecedentes que obran en su carpeta funcionaria, registra la siguiente cantidad de horas reconocidas, de acuerdo al siguiente detalle:

-Mediante Decreto Exento N° 3586 de 1 de octubre de 2008;	reconócense un total de 182,03 horas.
-Mediante Decreto Exento N° 1125 de 31 de marzo de 2010;	reconócense un total de 006,45 horas.
-Mediante Decreto Exento N° 1126 de 31 de marzo de 2010;	reconócense un total de 008,15 horas.
-Mediante Decreto Exento N° 2512 de 24 de junio de 2010;	reconócense un total de 048,23 horas.

2.-Que dentro del detalle anterior y de acuerdo a la normativa vigente, debe aclararse que el saldo de horas extraordinarias reconocidas mediante del Decreto Exento N° 3586 de 1 de octubre de 2008, ha expirado; toda vez que han transcurrido más de dos años desde que se hicieron exigibles, y

DECRETO :

1° ESTABLECESE, de acuerdo a lo transcrito en Vistos y Teniendo Presente da este Decreto, que Doña MARIA HERMOSILLA ZAMORANO, Directora del Liceo "Portal de La Cisterna" podrá solicitar desde esta fecha un total de 63,00 horas de compensaciones con descanso complementario, equivalentes a siete (7) días de trabajo.

2° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR., ALCALDE

RFF/MTG/POF/JCVB/fjr